



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN No. 15 DE 2 DE FEBRERO DE 2015

“Por medio de la cual se acepta una renuncia, y se hace un nombramiento.”

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila, En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que la doctora VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.463.876 de Barranquilla, presentó renuncia a partir del día 2 de febrero de 2015, al cargo de Auxiliar Judicial I en Descongestión; que viene desempeñando en este Despacho, de conformidad con lo dispuesto el Oficio No.001-15 del 2 de febrero de los corrientes, mediante el cual se prorrogó su nombramiento con fundamento en el Acuerdo No. PSSAA15-10288 del 29 de enero de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

2.- Teniendo en cuenta que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No.PSSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, por medio del cual crea un cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23, en cada uno de los despachos de magistrado de esta Corporación, y en virtud a que la Dra. VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.463.876 de Barranquilla, reúne los requisitos generales y especiales exigidos para ello, este despacho procede al realizar el respectivo nombramiento,

RESUELVE:

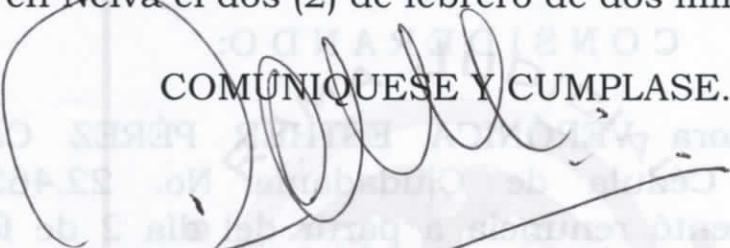
ARTICULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.463.876 de Barranquilla, como Auxiliar Judicial I en descongestión de éste Despacho a partir del dos (2) de febrero del año que cursa.

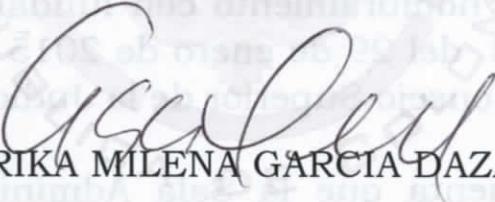
ARTICULO 2°. NOMBRAR a la Dra. VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.463.876 de Barranquilla, como Abogada Asesora Grado 23, dependiente de este Despacho, a partir del día 2 de febrero del hogaño, en los términos señalados en el Acuerdo No.PSSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, que creó cargos para las medidas de Descongestión.

ARTICULO 3°. COMUNÍQUESE y remítase copia a la División de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Dado en Neiva el dos (2) de febrero de dos mil quince (2015)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS
Magistrado


ERIKA MILENA GARCIA DAZA
Secretaria